

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2021/0017501

Solicitud de Modelo de Utilidad Titulada: “ENVASE PARA HUEVOS CON DOBLE ASA”

Solicitante: TEKNI-PLEX INC.

Nuestra Ref.: P2021/000308

RESPUESTA AL OFICIO No. 6947, NOTIFICADO EL 26 DE ABRIL DE 2023

(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado** que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de radicar la solicitud.

Así entonces, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- se eliminan las Reivindicaciones 7 a 12;

- se modifica la Reivindicación 1 especificando que el envase cerrado para envasar huevos se compone de una bandeja y una tapa, adicionalmente se especifican las características técnicas de dicha tapa. Lo anterior encuentra soporte en la antigua Reivindicación 7, y en la página 10 líneas 8 a 35, página 11 líneas 1 a 5, página 12 líneas 28 a 34, página 13 líneas 1 a 15, Figuras 1-3, 4-5 y 7-8);
- se modifica la Reivindicación 2 especificando que las pestañas de asa dobles, los bordes delanteros y trasero de la bandeja definen un perímetro. Lo anterior encuentra soporte en la antigua Reivindicación 9
- se modifican las Reivindicaciones 7 a 10 (antiguas Reivindicaciones 13 a 16) de acuerdo a las nuevas Reivindicaciones 1 a 6;
- se modifican las Reivindicaciones 14 a 21 (antiguas Reivindicaciones 17 a 24) de acuerdo a las nuevas Reivindicaciones 1 a 6;
- se agregan las nuevas Reivindicaciones 11 a 13, las cuales encuentran soporte en la página 9 líneas 24 a 26, en la página 10 líneas 20 a 32, figuras 2, 3, 13A y 13 del Capítulo Descriptivo;
- se modifica la dependencia de las reivindicaciones de acuerdo a los cambios señalados;
- se agregan números de referencia de los elementos técnicos de las reivindicaciones;
- se realizaron ajustes de forma a lo largo del Capítulo Reivindicatorio.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original. Por el contrario, estas corresponden a una limitación de la materia reclamada originalmente.

2. a- El Despacho eleva las siguientes objeciones respecto a la claridad del Capítulo Reivindicatorio:

- Las Reivindicaciones 3, 10 y 19 no presentan características técnicas estructurales del elemento reclamado pues las siguientes expresiones son solamente funcionales: Reivindicación 3: *“la huella de la bandeja de base cuadrada está configurada para acomodarse dentro de una caja de envío, que tiene una cavidad interior cuadrada que coincide”*; Reivindicación 10: *“El ensamble de la reivindicación 9, en el que: las huellas de la bandeja de base cuadrada y de la bandeja de tapa están configuradas para acomodarse dentro de una caja de envío, que tiene una cavidad interior cuadrada que coincide”*; Reivindicación 19: *“las huellas de la bandeja de base cuadrada y de la bandeja de tapa están configuradas para acomodarse dentro de una cavidad interior cuadrada de acoplamiento del envase”*;
- el capítulo reivindicatorio no es conciso ni permite establecer el alcance de protección porque se repiten la materia a proteger en las reivindicaciones dependientes. Por ejemplo, la Reivindicación 6 presenta la materia reclamada en las Reivindicaciones 4 y 5. Así mismo las Reivindicaciones 12, 17, 18, 20 y 21 no son concisas;
- las Reivindicaciones 20 y 22 presentan un error en la dependencia pues mencionan *“La pila de la Reivindicación 16”*, pero la Reivindicación 16 se refiere a *“El ensamblaje de la Reivindicación 7”*;
- el Capítulo Reivindicatorio carece de números de referencia.

b- En primer lugar, llamo respetuosamente la atención del Examinador sobre las modificaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, tal como se explica en el punto 1 del presente memorial.

i) Con respecto a la objeción sobre la falta de características técnicas estructurales en las Reivindicaciones 3, 10 y 19, me permito señalar que se han modificado las Reivindicaciones 3 y 16 (antigua Reivindicación 19) para agregar características técnicas estructurales y se ha eliminado la Reivindicación 10.

En particular el alcance de la Reivindicación 3 está dirigido a huellas en las bandejas de base y de tapa cuadradas que están configuradas para acomodarse dentro de una caja de envío que tiene una cavidad interior cuadrada. Por su parte, la nueva Reivindicación 16 está dirigida a un envase que contiene la pila de envases cerrados que comprende una cavidad interior en donde se acopla la huella cuadrada de la bandeja de base y de tapa.

Por lo anterior, considero superada la objeción.

ii) Con respecto a la objeción de la Reivindicaciones 6, 12, 17, 18, 20 y 21, me permito señalar que se ha modificado la Reivindicación 6 y las nuevas Reivindicaciones para diferenciarla del alcance de las Reivindicaciones 4 y 5 y se eliminó la Reivindicación 12. Por su lado, las Reivindicaciones 14 y 15 (antiguas Reivindicaciones 17 y 18) han sido modificadas para depender de la Reivindicación 1 y 2 respectivamente. Con respecto a las Reivindicaciones 17 y 18 (antiguas Reivindicaciones 20 y 21), la nueva Reivindicación 18 ha sido modificada para indicar que cada una de las formaciones de base y de tapa comprenden una formación alineada de 5 por 6 de celdas de base y de tapa.

Por lo anterior, considero superada la objeción.

iii) Con respecto a la objeción sobre el error en la dependencia de las Reivindicaciones 20 y 22, me permito señalar que se ha corregido la dependencia en las nuevas Reivindicaciones 17 y 19 (antiguas Reivindicaciones 20 y 22) para depender de la nueva Reivindicación 14.

Por lo anterior, considero superada la objeción.

iv) Con respecto a la objeción referente a los números de referencia en las Reivindicaciones, me permito señalar que se han agregado números de referencia en el Capítulo Reivindicatorio modificado.

Así las cosas, y en vista de las modificaciones presentadas, me permito afirmar que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con los requisitos de claridad y concisión establecidos en el Artículo 30 de la Decisión 486, ya que una persona medianamente versada en la materia puede comprender clara e inequívocamente el alcance y los límites de la materia reclamada.

3. a- El Despacho considera que el documento US2006219594 (D1) afecta la novedad de las Reivindicaciones 1 a 4, 7 a 11, 13 y 17 a 21 de la presente invención. El Despacho considera además que el documento US3319865 (D2) afecta la novedad de la Reivindicación 1 de la presente invención.

El Despacho señala que D1 divulga unas tapas de embalaje encajables. Generalmente, las tapas de empaque incluyen un miembro de tapa generalmente plano que tiene una superficie superior y una superficie inferior, una pluralidad de expansiones de cúpula que se extienden hacia arriba desde el miembro de tapa y una pluralidad de proyecciones alargadas que se extienden hacia abajo desde la superficie inferior del miembro de tapa.

Además el Despacho señala que D2 divulga un paquete múltiple, apilable, resistente a los golpes, adaptado para el transporte de artículos frágiles y redondeados tales como huevos.

El Despacho presenta una comparación de las características técnicas esenciales del dispositivo de la Reivindicación 1 con D1 y señala entre otras que D1 comprende una base de embalaje encajable o plano de llenado. La base de embalaje incluye una estructura de base, una pluralidad de postes y una pluralidad de bolsillos. Además un reborde se extiende desde la periferia del miembro base, preferiblemente al menos desde dos lados opuestos del

miembro base. También varias muescas se forman en dos lados opuestos de la estructura base. Los bolsillos de la base del empaque se llenan con artículos tales como huevos y luego se coloca la tapa para cubrir los huevos de modo que los huecos del borde estén alineados con las muescas para los dedos que se encuentran en la base del empaque.

Además el Despacho presenta una comparación de las características técnicas esenciales del dispositivo de la Reivindicación 1 con D2 y señala entre otras que D2 comprende un paquete múltiple, apilable, resistente a los golpes, adaptado para el transporte de artículos frágiles y redondeados tales como huevos. El dispositivo comprende también una hoja de material flexible en la que están moldeados unos alojamientos semiesféricos llevados respectivamente por las dos mitades de la hoja y dispuestos simétricamente respecto a las líneas de plegado. Los alojamientos están provistos de una protuberancia circular que sobresale hacia el interior de los alojamientos. La lámina cuenta con bordes opuestos y con bordes laterales y cuenta con dos aberturas en cada uno de los extremos. La abertura, casi en los extremos opuestos de la hoja, cooperan en la posición cerrada del paquete para formar un asa mediante la cual se puede llevar en la mano.

Adicionalmente el Despacho señala que las Reivindicaciones dependientes 2 a 4, 7 a 11, 13 y 17 a 21 son divulgadas por D1, por lo que estas tampoco cumplen con el requisito de novedad.

b- i) En primer lugar, llamo respetuosamente la atención del Examinador sobre las modificaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, tal como se explica en el punto 1 del presente memorial.

El alcance de la nueva Reivindicación 1 está dirigido a un envase cerrado (10) para envasar huevos que comprende una bandeja de base y una bandeja de tapa (30, 60) ensambladas y acopladas entre sí.

La bandeja de base (30) comprende una lámina sólida de plástico termoformada que comprende una pared base superior y una formación rectilínea de celdas cóncavas de base, dispuestas en filas y columnas que dependen de la pared superior; cada celda de base tiene un extremo superior abierto, una pared lateral y una pared inferior cerrada y está dimensionada y conformada para alojar un huevo en una posición generalmente vertical con el eje largo del huevo dispuesto en una dirección vertical transversal a un plano de base, en el que residen las paredes inferiores de las celdas de base.

La pared base superior que rodea la formación de celdas base tiene bordes de perímetro opuestos delanteros y traseros, y bordes de perímetro opuestos laterales izquierdo y derecho. Por su parte la bandeja de tapa (60) comprende una lámina sólida de plástico termoformada que comprende una pared superior de tapa y una pluralidad de celdas de tapa, las cuales dependen de la pared superior de tapa y que están dispuestas en una formación rectilínea de filas y columnas, estando cada celda de tapa alineada con una celda de base y configurada para cubrir un huevo dispuesto en la celda de base alineada. La pared de tapa superior que rodea la formación de celdas de tapa tiene bordes de tapa de perímetro opuestos delanteros y traseros, y bordes de tapa laterales de perímetro opuestos izquierdo y derecho.

Además unos componentes de asa (45, 75) dobles acoplados entre sí en dos bordes de perímetro opuestos de cada una de las bandejas de base y de tapa, comprenden pestañas de asa dobles (46, 76) que rodean hendiduras de asa (47, 77) acopladas entre sí, configuradas para apilarse una dentro de la otra, para proporcionar un área dentada que se pueda sujetar fácilmente con la mano para levantar o transportar las bandejas de base y de tapa ensambladas del envase cerrado (10).

ii) Por su parte, D1 divulga una tapa para un sistema de envasado de bandejas de huevos. Particularmente, D1 divulga una tapa de cúpula de poliestireno que tiene una pluralidad de expansiones de cúpula y proyecciones configuradas para su uso con una bandeja de huevos de fibra moldeada u otra bandeja de material. La tapa funciona para sujetar de forma segura los huevos o artículos similares que se han cargado dentro de la bandeja, y

para acomodar un material de envoltura u otro método para embalaje y envío. D1 divulga rebajes de borde en los bordes opuestos de la tapa y de la base.

D2 divulga una envoltura para artículos frágiles redondeados que comprende una primera y una segunda porción de envoltura plegables conectadas entre sí a lo largo de un borde común para plegarse en una relación cara a cara. La envoltura comprende también una pluralidad de paredes de alojamiento generalmente hemisféricas formadas en cada porción y dispuestas simétricamente con respecto a dicho borde de forma que cuando dichas porciones se pliegan juntas definen carcasas completas para rodear individualmente los artículos a transportar. La envoltura comprende además una protuberancia anular formada en cada pared de alojamiento y proyectada hacia el interior para mantener dichos artículos en una posición fija. La envoltura comprende una abertura en los extremos opuestos de la base y de la tapa para formar un asa cuando la base y la tapa se encuentran en una posición cerrada.

iii) Análisis de Novedad de la nueva Reivindicación 1 respecto a D1 y D2: Teniendo en cuenta lo anterior, la materia reclamada en la nueva Reivindicación 1 se diferencia del estado del arte citado de la siguiente manera:

- D1 no divulga componentes de asa (45, 75) dobles y acoplados entre sí en los bordes opuestos de la bandeja de tapa y de base. Por el contrario, D1 solo comprende rebajes de borde (24, 52) sin pestaña de asa circundante (Párrafo 31, Figura 1).
- D1 divulga bordes no coincidentes en la base y la tapa (Párrafo 32, Fig. 2). D1 divulga una función de esquina (23) para levantar la caja ensamblada (Párrafo 27). Cómo se muestra a continuación:

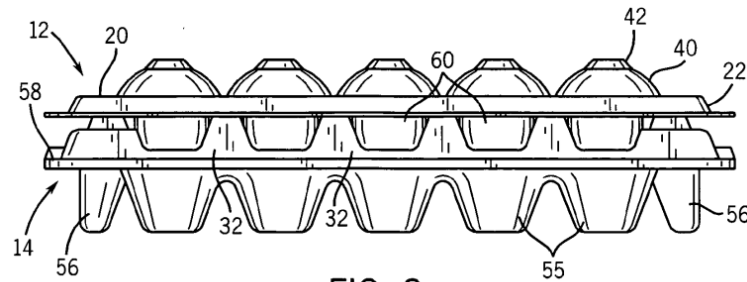


FIG. 2

[0027] As further depicted in **FIG. 1**, a rim **22** extends from a periphery of the lid member **20**. In a preferred embodiment, the rim **22** extends from each side of the lid member. At least one recess **24** is formed in the edge of the rim **22** to define a handle or finger slot for the user. Preferably, and as depicted, a pair of recesses **24** are formed on opposing sides of the rim **22**. The recesses **24** provide ergonomic space to grasp the packaging system **10** for packing, shipping and display. In addition, a corner diagonal feature **23** (see also **FIG. 3A**) is included in each corner of the rim **22**. The corner diagonal features **23** function to create space when several packaging systems are stacked in a box to permit a person to insert his fingers to lift the packaging systems out of the box.

[0032] **FIG. 2** is a side view of the packaging lid **12** resting on the eggs **60** and the packaging base **14** of **FIG. 1**. The posts **32** of the packaging base contact support areas formed on the lower surface of the lid member **20**. Particularly, and in accordance with another aspect of this invention, the packaging lid is supported such that the rim **22** of the lid is maintained in spaced relation relative to the flange **58** of the base structure **50**. **FIG. 2** shows that the use of the nestable lid **12** results in a compact egg tray system.

- D2 no divulga a un envase cerrado (10) para envasar huevos. Por el contrario, D2 divulga un contenedor que se utiliza cómo una cubierta de polvo para dispositivos médicos esterilizados;
- D2 no divulga una bandeja de base y una bandeja de tapa (30, 60) ensambladas y acopladas entre si. Por el contrario, D2 divulga un cierre con correa (360, 364, 368); y
- D2 no divulga componentes de asa (45, 75) dobles y acoplados entre sí en los bordes opuestos de la bandeja de tapa y de base. Por el contrario, D2

comprende asas en un solo borde y no se anidan los rebajes de las manijas (Figura 1).

De acuerdo con lo anterior, D1 y D2 no divulgan todas las características técnicas esenciales de la invención reclamada en la Reivindicación 1.

En este punto, me permito señalar que, para poder fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, de acuerdo con el Manual Andino de Patentes (MAP), el arte previo debe divulgar **explícitamente todas y cada una** de las características de la invención.¹ Es más, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que para establecer una objeción válida contra la novedad, la divulgación del arte previo debe ser lo suficientemente detallada para que una persona versada en la materia pueda usar dicha información para reproducir y explotar la invención². En el presente caso, los elementos revelados en D1 y D2 resultan diferentes al aparato reclamado en la Reivindicación 1, por lo que este es sin duda novedoso frente al arte previo citado.

iv) Teniendo en cuenta el anterior análisis, me permito resaltar que las Reivindicaciones 2 a 4, 7 (antigua Reivindicación 13) y 14 a 18 (antiguas Reivindicaciones 17 a 21), al ser dependientes de la nueva Reivindicación 1, heredan todas las características novedosas e inventivas de la presente invención. Específicamente, la Guía de la SIC establece que “una reivindicación dependiente es la que contiene todas las características de la reivindicación de la cual depende y además: i) *hace referencia a ésta*; y ii) *adiciona una o más características que limitan el objeto a proteger*”³(énfasis fuera del texto). De acuerdo con lo anterior, las Reivindicaciones 2 a 4, 7 (antigua Reivindicación 13) y 14 a 18 (antiguas Reivindicaciones 17 a 21), al incluir las características novedosas de la Reivindicación independiente 1, heredan la misma condición a la luz del arte previo citado.

¹ Manual Andino de Patentes, 2004, Sección 9.4

² Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>); y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>)

³ Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio, 2014, Sección 2.6.4.2

4. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Despacho en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad y proceda con la concesión del modelo de utilidad.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado.
- Recibo de pago por tasa de modificación.